



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00641 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Finanzauto S.A. BIC.*
Demandado(a): *Eliana María Trujillo Vargas.*

Para resolver, y atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 9 del expediente digital; con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del Código general del Proceso, se dispone corregir el nombre del solicitante en calidad de acreedor prendario; dentro del auto admisorio proferido el 1º de septiembre de 2022, quedando del siguiente tenor:

“(…)

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo de placas **IMT809** instaurada por **FINANZAUTO S.A. BIC** en contra de **ELIANA MARÍA TRUJILLO VARGAS**.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega a la entidad demandante del vehículo de placas **IMT809**, por secretaría librese oficio con destino a la SIJIN sección automotores para que libre la boleta respectiva de aprehensión y ponga a disposición de **FINANZAUTO S.A. BIC** el automotor en las instalaciones del parqueadero dispuesto por el solicitante:

(…)”

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas atendiendo lo dispuesto en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5da6c6498145e27645d369dd2bd80e5662862893a1a855e542e3234914f7ae1**

Documento generado en 25/10/2022 08:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>